



39ª ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE LA COMISION DE LAS ISLAS DE LA CRPM 21/22 de marzo de 2019, Corfú (Islas Jónicas, Grecia)

DECLARACION FINAL APROBADA POR LA COMISIÓN DE LAS ISLAS 21 de marzo de 2019

Las regiones insulares miembros de la Comisión de las Islas de la CRPM, cuya lista figura a continuación, se han reunido los días 21 et 22 de marzo de 2019 con motivo de su 38ª Asamblea general anual:

**Açores (PT) - Baleares (ES) - Bornholm (DK) - Canarias (ES) - Corse (FR) - Cyprus (CY) -
- Gotland (SE) - Ionia Nissia (GR) - Kriti (GR, Obs) - Polynésie Française (FR) -
Saaremaa & Hiiumaa (EE) - Saint-Martin (FR) - Sardegna (IT) - Sicilia (IT)**

Los miembros de la Comisión de las Islas de la CRPM quieren antes que nada dar las gracias a Theodoros Galiatsatos, Gobernador de la Región de las Islas Jónicas (GR) por su hospitalidad y por la acogida que se les ha dispensado.

El Presidente de la Comisión de las Islas, Gilles SIMEONI, da las gracias a las Autoridades Regionales presentes y a los representantes de las Instituciones europeas y de los Estados miembros que han participado en los trabajos de la Asamblea General anual de la Comisión de las Islas.

DECLARACION FINAL

En nombre de sus miembros, la Comisión de las Islas de la CRPM, reunida en su 38ª Asamblea General anual en Corfu, los días 21 y 22 de marzo de 2019, ha adoptado por unanimidad la siguiente Declaración Final:

PREAMBULO

El año 2019 representa una etapa fundamental en la historia de la Unión Europea (UE). Los Estados miembros y las instituciones europeas deberán salir del callejón sin salida de las negociaciones sobre el Brexit, responder a una tendencia populista clara y a veces violenta en las políticas públicas, adoptar las disposiciones del paquete legislativo sobre la programación presupuestaria y política de la UE para 2021-2027, y, sobre todo, enfrentarse a los resultados de las próximas elecciones europeas, que son sin duda alguna las más inciertas de los quince últimos años.

En este contexto, consciente de la magnitud y el alcance de los retos arriba mencionados, la **Comisión de las Islas de la CRPM** subraya la importancia de reactivar el proceso de integración europea en torno a un proyecto político que garantice un mayor grado de transparencia, de equilibrio y justicia social. Para ello, la UE deberá dotarse de medios legislativos y presupuestarios ambiciosos, que le permitan alcanzar sus objetivos de cohesión económica, social y territorial. También deberá garantizar políticas renovadas y una lógica de intervención mejorada y simplificada, con el fin de responder más eficazmente a las dificultades encontradas por las ciudadanas y ciudadanos, con independencia de los territorios donde vivan.

Con respecto a este último punto, la **Comisión de las Islas de la CRPM** quiere recordar que las Regiones insulares padecen desventajas naturales y demográficas graves y permanentes que han generado desventajas estructurales y un retraso importante en su nivel de desarrollo haciendo que sus sistemas socioeconómicos sean menos competitivos y más vulnerables ante las crisis globales.

Por consiguiente, habida cuenta de esta especificidad territorial, la **Comisión de las Islas de la CRPM** pide a los jefes de Estado y de gobierno nacionales, a los Presidentes del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea, a los miembros del Parlamento Europeo y del Colegio de Comisarios, que refuercen la dimensión territorial dentro del próximo presupuesto de la UE y de las políticas sectoriales 2021 -2027 y que contemplen dispositivos y medidas de compensación específicas favorables a los territorios insulares destinados a reducir la diferencia de desarrollo y a garantizar su integración efectiva. Esto debe ser un primer paso hacia el pleno desarrollo de los principios reconocidos por el artículo 174 del Tratado sobre el funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). En cuanto a las regiones ultraperiféricas, reconocidas en el artículo 349 TFUE, **la Comisión de las Islas de la CRPM** invita los jefes de Estado y de gobierno nacionales a confirmar las disposiciones especiales y las medidas específicas propuestas por la Comisión Europea en favor de dichas regiones para el periodo 2021-2027, en las diferentes políticas, y que reciben en su mayoría el respaldo del Parlamento Europeo.

La Comisión de las Islas de la CRPM:

1. **Constata** que la Unión Europea, en el ejercicio de su poder legislativo, no ha sido capaz de garantizar la aplicación, dentro de sus políticas, de la *“especial atención”* a las islas europeas, contemplada en el tercer apartado del artículo 174 del TFUE.
2. **Se felicita** por las medidas específicas adoptadas por la Comisión Europea en sus propuestas legislativas para el periodo 2021-2027, destinadas a adaptar la legislación europea a la realidad específica de las regiones ultraperiféricas, tomando como base el artículo 349 del tratado FUE, e invita al Consejo y al Parlamento a respaldar estas disposiciones en sus negociaciones a tres bandas.
3. **Considera** que las iniciativas dedicadas específicamente a las islas y aplicadas por la Comisión Europea en el marco de su estrategia de descarbonización y transición energética o del programa de investigación Horizonte 2020 son solo el primer paso necesario, pero insuficiente, hacia un enfoque político más amplio, que debe tomar en consideración el conjunto de ámbitos socioeconómicos estratégicos en los territorios insulares (innovación, transporte, turismo, cambio climático, crecimiento azul, pesca y agricultura, etc.).
4. **Recuerda** que, el 4 de febrero de 2016, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre la situación especial de las islas¹ que, entre otras cosas, *“animaba a la Comisión a ofrecer una definición clara del tipo de desventajas permanentes de carácter geográfico, natural y demográfico que las regiones insulares pueden padecer, con arreglo al artículo 174 del TFUE”*.
5. **Señala** que dicha resolución preguntaba también a la Comisión *“cómo prevé aplicar el contenido del artículo 174 del TFUE en relación con las desventajas permanentes de las regiones insulares que dificultan su desarrollo natural y les impiden alcanzar la cohesión económica, social y territorial”*.
6. **Respalda** la petición del Parlamento Europeo según la cual *“las islas deben contar con una definición/clasificación adecuada que tenga en cuenta no solo sus diferencias y especificidades sino también su situación concreta”*. **Pide** a la Comisión Europea que presente un Libro Blanco sobre el desarrollo de las islas, basado en las buenas prácticas existentes y con participación de los gobiernos públicos insulares.
7. **Considera** que el régimen especial de las islas, basado en sus condicionantes permanentes y estructurales, debería reflejarse en las modificaciones reglamentarias correspondientes que permitan a los organismos tanto europeos como nacionales y regionales actuar sin tener que demostrar previamente que no vulneran los principios de la UE, como la libre competencia, y que ese régimen especial solamente contribuye a atenuar las desventajas de una situación permanente de desigualdad.
8. **Se felicita** por la reactivación del grupo interregional “Regiones insulares” del Comité de las Regiones (CdR). **Constata** que dicho grupo interregional se incorporará y completará la dinámica política del actual intergrupo del Parlamento Europeo [SEARICA](#) que, durante toda la legislatura,

¹ Resolución del Parlamento Europeo del 4 de febrero de 2016 sobre la situación especial de las islas (2015/3014(RSP))

ha contribuido de forma activa al debate sobre las necesidades y oportunidades específicas de los territorios insulares.

9. Señala que la multiplicación de las instancias europeas que abogan por los intereses de las islas muestra claramente:

- La insuficiencia del actual marco reglamentario europeo y de las medidas y dispositivos existentes.
- La urgencia de iniciar y aplicar una dinámica política global que responda, plena y eficazmente, al conjunto de retos que afectan a los territorios insulares europeos.

PRESUPUESTO DE LA UNION

10. Acoge con satisfacción por el [informe provisional sobre el Marco Financiero Plurianual \(MFP\) 2021-2027](#) adoptado por el Parlamento Europeo en noviembre de 2018 que aboga por un presupuesto europeo que represente el 1,3 % de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la Unión de 27 Estados miembros, lo que le permitirá cumplir sus compromisos políticos.

11. Comparte el análisis del Parlamento Europeo que en su informe lamenta que la propuesta de la Comisión Europea sobre el MFP 2021-2027: *“no incluya medidas que respondan a los requisitos del artículo 174 del TFUE en relación con las regiones más septentrionales con muy escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña”*.

12. Pide igualmente un aumento de las dotaciones presupuestarias del MFP 2021-2027 para los programas de las regiones ultraperiféricas, especialmente POSEI y otros programas, debido a la crisis y vulnerabilidad ligada a las desventajas estructurales contempladas en el artículo 349 del tratado FUE.

13. Pide al Consejo que apruebe las siguientes peticiones del Parlamento Europeo:

- Mantener el nivel de financiación de la Política de Cohesión y de la Política Agrícola Común al menos al mismo nivel que el periodo de programación 2014–2020.
- Incrementar el nivel de financiación de las infraestructuras de transporte en el marco de Mecanismo Conectar Europa (MCE-Transportes).
- Duplicar los recursos destinados a luchar contra el paro juvenil en el marco del FSE+ (en comparación con la actual iniciativa para el empleo juvenil).
- Incrementar en un 10 % el nivel de financiación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), habida cuenta de su nueva misión sobre economía azul.
- Crear un programa específico para el turismo sostenible.
- Introducir una dotación específica (4.800 millones de Euros) para un nuevo fondo destinado a la transición energética justa para hacer frente a las consecuencias sociales, socioeconómicas y ambientales de dicha transición en los trabajadores y comunidades dependientes del carbón y del carbono. Respecto a este último punto, **señala** que, dada su ubicación lejos del continente, las islas europeas son por lo general muy dependientes de fuentes de energías fósiles.

- 14. Muestra** su preocupación, pese a los esfuerzos realizados por las Presidencias austriaca y rumana del Consejo, por la lenta progresión de las negociaciones dentro del Consejo sobre el MFP 2021-2027. En este sentido, **recuerda** que una aprobación tardía del MFP afectará al procedimiento de aprobación de la totalidad del paquete legislativo post 2020, incluidos los reglamentos ligados a la futura política de cohesión. Ello tendrá repercusiones muy negativas en los plazos de preparación, adopción y puesta en marcha de los Programas Operativos de cohesión 2021-2027, en detrimento de las autoridades de gestión de los programas y de los beneficiarios. Por consiguiente, **pide** a los Estados miembros y al Consejo que hagan todo lo posible para llegar a un acuerdo sobre el MFP 2021-2027 con la mayor rapidez posible, para que los programas puedan comenzar en 2021 en las mejores condiciones.
- 15. Invita** a la Unión Europea a adaptar los fondos europeos existentes o a crear un nuevo fondo de ayuda a las regiones que, debido a su interdependencia económica y cultural con el Reino Unido, resulten más afectadas por la salida de este Estado miembro de la Unión.

AGENDA TERRITORIAL

- 16. Recuerda que** [“la Agenda Territorial \(AT\) de la UE”](#) (2007) fue el resultado de un proceso intergubernamental y que fue objeto de una primera revisión en 2011, al término de la cual, a la AT se la definió como marco estratégico y político para la implementación de la estrategia Europa 2020 en los territorios [\(AT 2020\)](#). En este sentido, la AT ha proporcionado un marco de coordinación para las políticas de la UE con el fin de responder de lleno al principio de cohesión territorial que figura en el Tratado, que ha de permitir un desarrollo armonioso del conjunto de regiones europeas en su diversidad.
- 17. Celebra** la decisión de los Estados miembros de acelerar, bajo la presidencia austriaca, la revisión de la AT para el periodo post 2020 y acoge con satisfacción el calendario previsto de los trabajos a nivel técnico y político durante las presidencias rumana, finlandesa, croata y alemana, con vistas a lograr un nuevo documento antes de finales de 2020.
- 18. Toma nota**, al mismo tiempo, de la voluntad de la Comisión Europea de iniciar una reflexión sobre una estrategia europea renovada para el periodo posterior a 2020, que contribuya a la implementación [de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la ONU](#) y de sus 17 objetivos (ODD), según su último documento de reflexión [Una Europa sostenible de aquí a 2030](#). **Constata** que la Comisión Europea propone principalmente un escenario 1 *“Una estrategia global de la UE en materia de ODS que oriente todas las acciones de la Unión y los Estados miembros”* y un escenario 2 *“La Comisión seguirá integrando los ODS en todas las políticas pertinentes de la UE, dejando las medidas concretas a discreción de los Estados miembros”* precisando que la opción seleccionada probablemente sea una combinación del conjunto de los escenarios propuestos.
- 19. Estima** que, si los territorios insulares y ultraperiféricos europeos se enfrentan efectivamente a múltiples retos de carácter económico, social y ambiental, ampliamente cubiertos por los ODS, toda nueva estrategia europea que oriente las futuras políticas de inversión de la UE y, en el caso del escenario 1, las de los Estados miembros y Regiones, deberá ante todo contar con una fuerte dimensión territorial que tome en cuenta las especificidades de los diferentes Estados

miembros y la diversidad de los territorios de la UE y sus necesidades, según el tercer apartado del Artículo 174 y el Artículo 349 TFUE.

- 20. Señala**, en este contexto, que la Agenda Territorial de la UE para el periodo posterior a 2020 juega un papel fundamental para integrar el principio de cohesión territorial, inscrito en el Tratado, en la futura estrategia de desarrollo de la UE. Además, deberá facilitar la coordinación de las políticas sectoriales europeas con fuertes repercusiones territoriales (cohesión, transporte, marítimo, digital, energía etc.).
- 21. Pide**, por consiguiente a la Presidencia rumana y a las presidencias sucesivas que tomen en cuenta la recopilación de los mensajes políticos históricamente defendidos por la CRPM en su nota técnica "[la renovación de la Agenda territorial: retos para la CRPM](#)", presentada al Buró Político de Brest el 7 de marzo de 2019, en los futuros trabajos relacionados con la renovación de la AT, mensajes agrupados de la siguiente manera:
- Debe reforzarse la dimensión territorial de las futuras políticas sectoriales de la UE.
 - Todos los territorios europeos deberían contar con las mismas oportunidades de desarrollo, incluidos los territorios insulares.
 - Las regiones deberían estar plenamente implicadas en la revisión y aplicación de la AT.
- 22. Pide** igualmente que el Parlamento Europeo participe oficialmente en el proceso de revisión para asegurar una coherencia estratégica y política entre el debate sobre el futuro de la AT y el procedimiento de codecisión, que constituye la base del diseño y de la evolución de las políticas públicas europeas.
- 23. Pide**, finalmente, a la Comisión Europea que ejerza de lleno la competencia compartida en materia de cohesión territorial y que, más de 10 años después de la publicación del [Libro verde sur la cohesión territorial](#), continúe esta reflexión estratégica esencial iniciando un Libro Blanco sobre la cohesión territorial que presente vías de actuación concretas para cumplir este objetivo del Tratado.

POLITICA DE COHESION

- 24. Señala** que, según las últimas estadísticas regionales sobre el producto interior bruto publicadas por la Comisión Europea en febrero de 2019, las regiones insulares y las regiones ultraperiféricas siguen registrando un retraso con relación a la media europea de PIB/per cápita de las regiones continentales y no se benefician de un proceso de convergencia. Los datos muestran también que este indicador no basta para probar las especificidades de la convergencia de las regiones insulares y ultraperiféricas:
- 25. Muestra su inquietud** por consiguiente ante la tendencia al incremento de las disparidades regionales, tanto entre regiones europeas como dentro de los Estados miembros. **Estima**, por consiguiente, que la Unión Europea debe seguir aplicando prioritariamente una política regional ambiciosa, que persiga garantizar la cohesión y un desarrollo territorial equilibrado a escala europea.
- 26. Señala**, a este propósito, el impacto del Brexit que privará a la región de Highlands and Islands, y por tanto a sus regiones insulares, de 180 millones de euros de política regional según un

[reciente análisis de la CRPM](#), mientras que las desigualdades entre regiones en el Reino Unido no dejan de aumentar. **Apoya** así las propuestas del Parlamento para mantener la cooperación y los intercambios con estas regiones tras el Brexit, sobre todo en el marco de la cooperación territorial europea (CTE).

27. Acoge con satisfacción los progresos realizados en el Parlamento Europeo con la adopción de los informes sobre los reglamentos de la política de cohesión post 2020, y **pide** al Consejo que prosiga las negociaciones a nivel técnico y político para hacer posible el buen establecimiento de los programas en enero de 2021.

28. Se congratula, en este sentido, por la inclusión de numerosas propuestas de enmienda defendidas por la CRPM y su Comisión de las Islas en los informes del Parlamento Europeo, como el aumento de las tasas de cofinanciación, el retorno a la concentración temática a nivel regional o la introducción de varias referencias al objetivo de cohesión territorial de la política de cohesión y la necesidad de tomar en cuenta las necesidades de los territorios específicos de la UE, en virtud de los artículos 174 y 349 TFUE. **Invita** así al Consejo a alinearse con estas posiciones del Parlamento.

29. Lamenta, sin embargo, y pese a nuestras reiteradas peticiones, que esta toma en consideración no haya tenido continuidad con la introducción de medidas concretas favorables a todos los territorios insulares.

30. Pide, así, al Parlamento Europeo y al Consejo que consideren las propuestas siguientes en las futuras negociaciones sobre los reglamentos post 2020 de la política de cohesión:

- Establecer una misma tasa máxima de cofinanciación del 85% para todas las regiones insulares (artículo 106, RPDC);
- En cuanto a la concentración temática, aplicar una derogación a todas las regiones insulares para que se consideren dentro del 'grupo 3' y puedan disponer del nivel máximo de flexibilidad en la programación de los fondos de la política de cohesión (artículo 3, FEDER/Fondo de cohesión), con el fin de facilitar opciones más adaptadas a cada contexto y no ir en contra de las respuestas apropiadas para los retos a los que se enfrenten estos territorios.
- Autorizar a todas las regiones insulares a invertir fondos FEDER o fondos de cohesión en las infraestructuras aeroportuarias y portuarias, sean nuevas o ya existentes (artículo 6, FEDER/Fondo de cohesión);
- Prever medidas de apoyo y acompañamiento específicas para todos los territorios insulares, facilitar del establecimiento de estrategias de desarrollo territorial integrado y el control de las herramientas territoriales disponibles, que resultan reforzadas en la futura política de cohesión. Apoyar, en este sentido, la propuesta de la comisión REGI del Parlamento Europeo de garantizar una asignación de al menos el 5% de los recursos FEDER a nivel nacional para el desarrollo territorial integrado de las zonas no urbanas que se enfrenten a condicionantes o desventajas naturales, geográficas o demográficas o que tengan dificultades para acceder a servicios públicos básicos (artículo 8 FEDER/Fondo de cohesión).

- Incluir criterios geográficos, como la periferia y la insularidad como obstáculos físicos permanentes al desarrollo regional sostenible, en el sistema de asignación de fondos de la futura política de cohesión, lo que reforzaría aún más su objetivo general de reducción de las disparidades territoriales.
- Apoyar la designación de los territorios insulares como “zonas C predeterminadas” en el futuro mapa de las ayudas regionales, habida cuenta de su mayor fragilidad y vulnerabilidad económica, y para mejorar sus condiciones de acceso a esta línea de financiación para la red productiva.
- Mantener una lógica de ayudas no reembolsables destinadas a reforzar la cohesión económica, social y territorial y la no obligación de utilizar los instrumentos financieros que, en todos los casos, deberían adaptarse a la realidad de las economías más frágiles, como las insulares que tienen mercados reducidos y fragmentados.

31. Muestra su preocupación, pese a la introducción de utilizar los instrumentos financieros n por el Parlamento Europeo de un gran número de disposiciones tendentes a reforzar el principio de asociación y la gobernanza multinivel con las autoridades regionales, ante el reciente acuerdo parcial en el Consejo sobre una parte del Reglamento por el que se establecen disposiciones comunes (RPDC) que debilita considerablemente esta dimensión, llegando incluso, para determinados Estados miembros, a que la redacción de un Acuerdo de Asociación sea facultativa. Este acuerdo es sin embargo un documento esencial de programación a escala nacional que permite desarrollar un planteamiento estratégico en la utilización de los fondos de la política de cohesión, y en particular orientar la cuestión de la cohesión territorial y de los territorios específicos con arreglo a los Artículos 174 y 349 del TFUE, tal como se recuerda en la reciente carta abierta de la CRPM “*A Cohesión Policy based on strong partnership principles with regions at its core*”.

32. Celebra la adopción por el Parlamento Europeo de propuestas ambiciosas sobre el futuro presupuesto para la CTE y su amplio respaldo para mantener los programas de cooperación transfronteriza marítima dentro del capítulo transfronterizo (capítulo 1), sin perjudicar a los nuevos capítulos para la cooperación de las regiones ultraperiféricas (capítulo 3) y para la cooperación interregional en materia de innovación (capítulos 5).

33. Celebra igualmente las propuestas del Comité de las Regiones, en su [dictamen sobre la CTE adoptado el 5 de diciembre de 2018](#), para garantizar que los programas de cooperación marítima y transfronteriza seguirán contando con al menos los 2/3 de los fondos correspondientes al periodo 2014-2020 (artículo 9). **Respalda** en particular, en el marco de las nuevas inversiones interregionales en innovación (artículo 16), su propuesta de crear una iniciativa y una dotación presupuestaria específica para favorecer tales inversiones en las regiones con desventajas estructurales cubiertas por el artículo 174 y 349.

34. Lamenta no obstante que el conjunto de las propuestas arriba mencionadas no haya quedado recogido por el Parlamento Europeo en su [informe](#) adoptado el 16 de enero de 2019. Invita por consiguiente al Parlamento y al Consejo a adherirse a la posición del Comité de las Regiones.

- 35. Alerta** al Parlamento Europeo y al Consejo de la propuesta de la Comisión Europea sobre la metodología de asignación para la cooperación marítima transfronteriza (Ficha 14 sobre el MFP 2021-2027) que reintroduce el límite de 150 kms para identificar las regiones subvencionables en el marco de la cooperación transfronteriza, mientras que no figura en la propuesta de Reglamento de la Comisión. **Recuerda** su enérgica oposición a este límite territorial. Además, la metodología propuesta amenaza con reducir considerablemente los recursos asignados a la cooperación marítima para algunos Estados miembros (Anexo XXII, 8, RPDC).
- 36. Pide**, así, al Parlamento y al Consejo que vuelvan a la metodología de asignación empleada durante el periodo 2014-2020 para los programas del capítulo transfronterizo y del transnacional, manteniendo al mismo tiempo la metodología propuesta por la Comisión para 2021-2027 para la cooperación para las regiones ultraperiféricas.

TRANSPORTES

- 37. Subraya** que la discontinuidad territorial representa un serio obstáculo que afecta, aunque de manera no homogénea, al conjunto de los territorios insulares europeos, siendo un obstáculo al principio de libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales.
- 38. Recuerda** que, de conformidad con el artículo 170 del TFUE, con el fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de sus territorios, la Unión deberá contribuir a la interconexión e interoperabilidad de las redes nacionales y al acceso a dichas redes. Para ello *“la Unión tendrá en cuenta en particular la necesidad de establecer enlaces entre las regiones insulares, sin litoral y periféricas y las regiones centrales de la Unión”*.
- 39. Recuerda igualmente que** el reglamento (UE) N° 1315/2013 en su artículo 4 establece que la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) reforzará la cohesión social, económica y territorial de la Unión a través de: la accesibilidad y conectividad de todas las regiones de la Unión, incluidas las regiones remotas, ultraperiféricas, insulares, periféricas y montañosas, así como las zonas escasamente pobladas.
- 40. Estima** que las futuras orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte deberán contemplar un enfoque metodológico y dispositivos innovadores para una aplicación ambiciosa de los objetivos arriba mencionados. **Pide** por consiguiente a la Comisión Europea que instaure un dialogo estructurado con el conjunto de representantes de los gobiernos insulares europeos, que permitan la necesaria inclusión de los territorios insulares en la red transeuropea de transporte y los diferentes corredores. En ese sentido **señala** que la actual fase de reflexión caracterizada por el inicio de la consulta pública sobre las orientaciones de la RTE-T representa una oportunidad estratégica para la Unión Europea para identificar soluciones innovadoras y adaptadas a los obstáculos de la insularidad y de la discontinuidad territorial.
- 41. Lamenta** que, en la propuesta de la Comisión Europea para el Mecanismo Conectar Europa (MCE) 2021-2027, no figure mencionada ninguna isla en la lista de tramos preidentificados de la red global (anexo del MCE), que solo comprende tramos ferroviarios y de carretera.

- 42. Celebra** las modificaciones introducidas por el Parlamento Europeo a la propuesta de reglamento de la Comisión Europea sobre el Mecanismo Conectar Europa (MCE). **Subraya** los importantes avances que representan la inclusión de tramos marítimos en la definición de los tramos transfronterizos y la introducción de un criterio de evaluación de los proyectos relativo a su contribución para mejorar *“la conectividad y la accesibilidad territorial, de las islas y regiones ultraperiféricas inclusive”*. **Pide** por consiguiente al Consejo que siga las modificaciones propuestas por el Parlamento Europeo durante el diálogo a tres bandas.
- 43. Toma nota** de la asignación en el marco del programa de trabajo 2019 del MCE de 65 millones de euros a los proyectos de la red global relacionados con las conexiones con los puertos marítimos y con el desarrollo de estos últimos. Ello constituye una oportunidad para los puertos insulares de la red global RTE-T. **Lamenta** sin embargo que llegue tan tarde en el periodo de programación 2014-2020 y no dé una respuesta suficiente a los problemas de discontinuidad territorial y a los retos de accesibilidad que afectan a los territorios insulares.
- 44. Reitera** el llamamiento a la Comisión Europea para que inicie un diagnóstico que evalúe los resultados alcanzados por los dispositivos económicos y legislativos europeos para contribuir a reducir las limitaciones de accesibilidad de los territorios insulares. Dicho diagnóstico debería tomar en cuenta el conjunto de acciones cofinanciadas por el MCE durante el actual periodo de programación y permitir preparar una revisión adaptada del reglamento RTE-T con vistas a 2023.
- 45. Invita a** la Comisión y a los Estados miembros a aprovechar los resultados del proyecto MedAtlantic Ecobonus, presentados en 2018, con el fin de proponer un dispositivo para fomentar el traslado modal hacia el transporte marítimo.
- 46. Señala** que el análisis de impacto sobre el Reglamento 1008/2008 que la Comisión debería publicar en primavera podría conducir a introducir cambios en las condiciones y requisitos en lo que a la Obligación de Servicio Público se refiere (OSP) que pueden implicar una evolución del número de rutas sometidas a una OSP. Debido a la importancia que reviste este instrumento para las Islas ante la combinación de los condicionantes de la discontinuidad territorial y la exigüidad de los mercados interiores, la Comisión de las Islas seguirá con mucha atención este proceso de evaluación y se mostrará atenta a cualquier cambio del Reglamento.
- 47. Toma nota** de la decisión de la Comisión Europea de prolongar la validez del Reglamento General de Exención por Categorías hasta 2022 y de realizar una evaluación de dicho Reglamento y de las orientaciones sobre las ayudas estatales a los aeropuertos y compañías aéreas antes de 2020. **Pide** a la Comisión Europea que dé entrada a los gobiernos insulares y los representantes de compañías aéreas en esta evaluación a través de un simposio europeo sobre transporte aéreo insular.
- 48. Considera oportuno** revisar el reglamento (UE) nº 1407/2013 sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas “de minimis”, con el fin de suprimir las barreras a la exportación de los productos de las regiones insulares y a la importación de materias primas necesarias para su producción, de tal forma que se alcance el mismo nivel de competitividad que las regiones continentales.

- 49. Subraya** que, como ecosistemas cerrados y alejados del continente, las regiones insulares y ultraperiféricas son laboratorios estratégicos para la transición hacia un modelo de economía circular. Ello conlleva retos y oportunidades en la resolución de problemas crónicos, como son el tratamiento y eliminación de residuos, el reciclaje de productos agrícolas y la reutilización de aguas residuales. A este respecto, **señala** que la economía circular contribuye a la capacidad de recuperación de los territorios insulares, limitando su dependencia de los flujos de entrada de recursos, reduciendo al mismo tiempo los costes de exportación e importación y fomentando la creación de empleo.
- 50. Considera** que, para poder explotar al máximo las oportunidades de desarrollo generadas por la transición al modelo de economía circular, los territorios insulares europeos necesitan políticas y/o iniciativas focalizadas que fomenten:
- La identificación, el intercambio y la reproducción de las mejores prácticas que se apliquen en cada etapa de la cadena de valor: producción, consumo, reparación y prefabricación, gestión de residuos y materias primas secundarias que vuelvan a introducirse en la economía.
 - la reestructuración de los sectores económicos tradicionales (agricultura, pesca, turismo, energía, etc.).
 - la creación de nuevos mercados y/o el fortalecimiento de los mercados existentes.
 - la creación y la garantía del acceso al capital riesgo.
 - la formación profesional de los jóvenes y la formación continua para difundir las competencias necesarias para la transición hacia el modelo de la economía circular.
 - la sensibilización y movilización conjunta de las autoridades públicas, empresas privadas, universidades y centros de investigación y habitantes, sobre todo los jóvenes, de los territorios insulares.
 - La experimentación de nuevas soluciones tecnológicas.
- 51. Señala** que la Unión Europea juega un papel fundamental en la creación de las condiciones estructurales necesarias para la transición hacia una economía circular. Por ello **acoge con satisfacción** el planteamiento de la Comisión y del Parlamento Europeo consistente en situar el ciclo de vida de los productos en el núcleo de todos los esfuerzos y de todas las políticas destinadas a facilitar la transición hacia una economía circular.
- 52. Recuerda** la importancia estratégica de iniciativas como “*CirCle 2019 - Challenges for the Islands in the era of Circular Economy*”. **Pide** a la Comisión Europea que siga apoyando estas iniciativas. **Pide** a los Estados miembros y al Parlamento Europeo que modifiquen la legislación europea y nacional para crear un marco legislativo favorable a la creación de los mercados públicos ecológicos, que juegan un papel crucial en la orientación de las inversiones en favor de la transición hacia la economía circular.

- 53. Señala** que las islas se encuentran en primera línea frente al cambio climático. **Señala**, además, que, por sus características territoriales, las islas son muy vulnerables y, por consiguiente, requieren políticas y dispositivos *ad hoc* para encarar los retos de carácter ambiental, económico y social ligados a las modificaciones que afectan al clima a escala del continente europeo y mundial. A este respecto, y como ejemplo, **subraya** el papel estratégico de la Declaración de la Valette (MT) y de la iniciativa “Energía limpia para las Islas Europeas”
- 54. Sigue con interés** la fase de redacción y de debate sobre el contenido de los planes nacionales de Energía y Clima. **Considera** que, para garantizar el desarrollo de una visión estratégica que tome en cuenta la totalidad de las necesidades y prioridades en cada Estado miembro, los gobiernos regionales y locales, incluidos los que representen a territorios con condicionantes geográficos permanentes (islas, regiones ultraperiféricas, zonas escasamente pobladas y zonas de montaña) deben participar en las consultas públicas nacionales destinadas a identificar las acciones prioritarias y los proyectos piloto que constituyan el perímetro de actuación de cada Estado miembro en su recorrido hacia la consecución de los objetivos europeos para 2030.
- 55. Recuerda** que, en el ámbito de la transición energética y del desarrollo de la producción de energías renovables, las islas y las regiones ultraperiféricas desempeñan un papel clave de “laboratorios innovadores”
- 56.** Sin embargo, **subraya** que debido a las características específicas de sus infraestructuras y de sus posibilidades reales de acceso al mercado energético europeo, las islas y las regiones ultraperiféricas afrontan importantes costes adicionales de producción de energía y costes ligados a la reconversión y reestructuración de sus sectores económicos.
- 57.** Por consiguiente, **pide** al Consejo que dé curso a la propuesta del Parlamento Europeo de introducir en el marco financiero plurianual 2021-2027 una dotación específica de 4.800 millones de euros para la creación de un nuevo fondo destinado a afrontar las repercusiones sociales, socioeconómicas y ambientales derivadas del proceso de transición energética. A este respecto, y habida cuenta de los elementos arriba mencionados, **pide** asimismo al Consejo y al Parlamento Europeo que la clave de reparto del citado nuevo fondo contemple dotaciones nacionales específicas para los gobiernos insulares regionales y locales.
- 58. Aplauda** la introducción de medidas en el marco del programa HORIZONTE 2020, como las destinadas a crear una “European Islands Facility” (Liberar fondos para la transición energética y ayudar a las islas a elaborar conceptos de inversión) y a la “*Descarbonización de los sistemas energéticos en islas geográficas*”². **Considera** que el elevado número de propuestas presentadas demuestra el gran interés y la pertinencia de este tipo de iniciativas para los territorios insulares europeos.
- 59. Recuerda** la importancia para los territorios insulares de poder contar con técnicos y expertos altamente cualificados en el ámbito de las energías renovables. Por ello **subraya** el alto valor añadido de los programas específicos y de los créditos europeos destinados a la formación de los jóvenes.

²Decarbonising energy systems of geographical Islands, H2020-LC-SC3-2018-2019-2020.

BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE INSULAR

- 60. Subraya** que las islas europeas y las regiones ultraperiféricas poseen una biodiversidad terrestre y marina única y que, por lo tanto, requieren políticas de desarrollo sostenible y medidas de protección ambiental específicas. **Recuerda** en este sentido el papel estratégico desempeñado por la Unión Europea y su marco legislativo (Directiva marco sobre la Estrategia Marina, Política Pesquera Común-PPC, Directivas Aves y Hábitats, etc.) a la espera de un buen estado ecológico de los ecosistemas naturales y de su biodiversidad.
- 61. Pide** a la Comisión Europea, a los Estados miembros y al Parlamento Europeo que integren una dimensión insular específica en el futuro mandato de la Dirección General MARE y ENVI de la Comisión Europea, como la existente en el ámbito de la descarbonización y la transición energética en el seno de la Dirección General ENER. Ello garantizaría las condiciones necesarias para un mejor análisis y comprensión a escala de la Unión Europea de las necesidades y desafíos que afecten a los ecosistemas terrestres y marinos de los territorios insulares.
- 62. Subraya** la diferencia existente, en el ámbito de la protección de la biodiversidad, entre los resultados de las investigaciones científicas por un lado y el contenido de las políticas públicas europeas por otro. **Considera** indispensable promover la conversión de los resultados científicos en metodologías e instrumentos aplicables a la gestión de los ecosistemas naturales. Por ello **pide** a la Comisión Europea y a los Estados miembros que respalden la creación de un programa de intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la protección de los ecosistemas terrestres y marinos de los territorios insulares, que se inspire en la experiencia acumulada en la red de Áreas Marinas Protegidas (AMPs), como MED-PAN, y en el marco de la Comunidad para la Biodiversidad del Mediterráneo financiada por el programa INTERREG V B 2014 -2020.
- 63. Considera que**, bien seleccionadas y gestionadas, las zonas europeas protegidas representan instrumentos muy eficaces para la protección de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales. Por ello, **pide** a la Comisión Europea y a los Estados miembros que respalden las iniciativas de conexión en red y de capitalización de las buenas prácticas identificadas en las zonas insulares protegidas.
- 64. Sigue con atención** los trabajos del proyecto horizontal de capitalización y comunicación PANACeA que representa a la Comunidad Mediterránea para la preservación de la Biodiversidad financiado por el programa INTERREG V B MED 2014-2020 y **apoya** los principios y el contenido de la declaración sobre los “Enfoques Ecosistémicos para la Protección y la Gestión de la Biodiversidad” presentada en Bruselas en un acto coorganizado por el intergrupo SEARICA del Parlamento Europeo el 5 de diciembre de 2018.

TURISMO SOSTEMIBLE

- 65. Recuerda** la importancia del sector turístico en el desarrollo económico de las comunidades insulares. **Pero señala** que, debido a la gran vulnerabilidad de sus ecosistemas, es imprescindible que la UE siga apoyando a los gobiernos insulares en la planificación y el desarrollo de servicios y/o productos turísticos más sostenibles. A este respecto, **celebra** la propuesta del Parlamento

Europeo de crear un programa específico sobre turismo sostenible y **pide** al Consejo y a la Comisión Europea que respalden esta iniciativa.

- 66. Señala** la importancia estratégica de los resultados obtenidos por el proyecto europeo CIVITAS DESTINATION en el ámbito del desarrollo de soluciones de movilidad sostenible en las ciudades insulares. **Aplaude** la Declaración Política que se aprobará en Elba (IT) en abril de 2019 y alienta a los gobiernos insulares a respaldarla y firmarla.
- 67. Celebra** la decisión del programa 2014-2020 INTERREG V B MED de introducir el desarrollo del turismo sostenible en los territorios insulares entre los objetivos específicos del pliego de condiciones de la última convocatoria de proyectos del eje 3.1 (reforzar el desarrollo del turismo marítimo y costero sostenible y responsable en el Mediterráneo). **Señala** que el turismo forma parte de los sectores económicos que mejor justifican acciones de cooperación focalizadas y exclusivas entre territorios insulares. **Pide**, en consecuencia, a la Comisión y a los Estados miembros que introduzcan, dentro de programas de cooperación territorial transnacional 2021-2027 más pertinentes (por ejemplo el MED y el Báltico), subprogramas temáticos centrados en los territorios insulares sobre el desarrollo del turismo sostenible y responsable.
- 68. Subraya** la importancia de fomentar la investigación científica para analizar y comprender mejor las características de los flujos turísticos. La elaboración de modelos y la creación de herramientas estadísticas para adecuar las políticas públicas (gestión del agua y de la electricidad, servicios de movilidad internos, operaciones de recogida y gestión de residuos) siguen revistiendo un interés primordial para los responsables políticos, sobre todo a escala de los gobiernos regionales y locales de los territorios insulares. Por consiguiente, **acoge con satisfacción** los objetivos y resultados (Sistema de apoyo a la toma de decisiones para las autoridades públicas, [plataforma abierta](#) para los indicadores y datos sobre turismo, etc.) de los proyectos de cooperación territorial como MITOMED+, COEVOLVE y BLUEISLANDS y **pide** a los ministerios competentes de los Estados miembros y a la Comisión Europea que mantengan el apoyo financiero y estratégico a estas iniciativas.
- 69. Recuerda** la existencia de un número considerable de proyectos de cooperación territorial (transnacionales y transfronterizos especialmente) destinados a desarrollar herramientas estadísticas y nuevos protocolos de actuación con niveles de mayor sostenibilidad y responsabilidad. **Señala** los esfuerzos realizados por los Programas de cooperación para divulgar y capitalizar los resultados y los documentos elaborados por las asociaciones responsables de la ejecución de tales proyectos. Sin embargo, **subraya** la necesidad de aumentar las oportunidades/iniciativas para la capitalización y reproducción de los resultados. A este respecto, **celebra y sigue con interés** la ejecución del proyecto PANORAMED (eje 4 INTERREG MED) como acción piloto que podría reproducirse más allá de la cuenca mediterránea, asegurando una orientación temática favorable a las iniciativas insulares.

adoptada por unanimidad